

BUIN, 30 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3115 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 17.360, de fecha 18 de Noviembre de 2018, ingresada por David Ávila, quien solicita autorización para instalar escenario en plazuela del sector de Nuevo Buin, esto con motivo de realizar actividad Pro Teletón, los días 30 de Noviembre y 01 de Diciembre de 2018.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

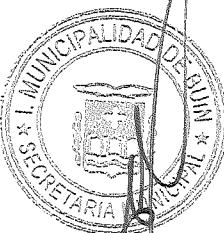
1.- Autorizase la realización de actividad Pro Teletón, la que se desarrollará de acuerdo al siguiente detalle, el cual ha sido informado por don David Ávila Villalobos, Encargado del evento:

- ↓ Viernes 30 de Noviembre, desde las 20:00 horas.
- ↓ Sábado 01 de Diciembre, desde las 10:00 horas.

2.- Autorícese la instalación de escenario en plazuela ubicada entre calle Clemencia Sazo y calle La Coordinadora, sector de Nuevo Buin.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde